UOC Nº 92 /20

Asunción, 23 de enero de 2020.-

Señor
Abog. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota de Reparo DNCP/DNC Nº 237/2020 – LPN PAC Nº 30/18 - ID.:344.975

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 237/2020**, correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 30/2018 "Contratación del Servicio de Limpieza para el Palacio de Justicia de Asunción –Plurianual –Ad Referéndum –SBE", ID N° 344.975.** Dicho reparo expone lo siguiente:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

- *Solicitamos indicar en el formulario de adecuación de líneas en el monto del contrato el monto real ejecutado, a fin de realizar la disminución del mismo, asimismo el monto de las líneas no coincide con lo obligado en el SIAF 5.972.503.052.*

Respuesta: Se remite el Formulario de Adecuación de líneas, conforme a lo observado ad supra.

Asimismo, se aclara que se encuentra pendiente de certificación de saldo para el ejercicio fiscal 2020 un monto de G. 82.054.165 (Guaraníes ochenta y dos millones cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco) para proceder al pago pendiente a la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior mencionado, solicitamos la publicación del llamado y la habilitación para la siguiente etapa en el SICP.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

UOC/DPEO/DP